

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-1761

Salta, 19 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.038/12

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Secretaría Técnica de esta Facultad como la Comisión de Docencia y Disciplina se han expedido favorablemente a fs. precedentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Considérese autorizada la realización de una estancia de capacitación en el Laboratorio de Química Orgánica de esta Facultad - durante el lapso comprendido entre el 10 y el 14 de diciembre de 2012 - bajo la dirección de la Ing. Oca. Ada Cazón Narváez, profesora de la citada cátedra "Química Orgánica" de la Escuela de Biología, en favor de:

Lic. Carlos Andrés González DNI N° 29.184.808

Becario Iniciación Tipo B de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, UNNE.

Lugar de Trabajo: Laboratorio de Biología de Parásitos, Departamento de Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Universidad Nacional de Nordeste.

Lic. Verónica Lorena Romero DNI N° 29.721.060

Lugar de Trabajo: Laboratorio de Ecología, departamento de Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2°.- Indicar que los objetivos de esta estancia son:

- . Aprender la técnica de análisis de ácidos biliares por cromatografía en capa fina (TLC) a partir de fecas de cánidos y félidos.
- . Identificar a nivel de especie las muestras de materia fecal de cánidos y félidos mediante la técnica TLC.
- . Caracterizar los patrones de ácidos biliares en fecas de cánidos y félidos.

y que respecto de los materiales usados son:

. Las muestras de materia fecal que provienen de cánidos (*Cercopithecus thomasi*, *Lycalopex gymnocercus*) y félidos (*Puma concolor*, *Leopardus geoffroyi*) en cautiverio del Zoológico de la ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a cada uno de los aquí mencionados, a la Escuela de Biología y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.
Pérez.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Estancia dic 2012